



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001496

Fecha: 11/06/2020

Tipo: DECRETO

Destino: SECR. DE



"Por medio del cual se declara una insubsistencia"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal a) "*Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción*".

El señor **LEON JAIRO TABARES RAIGOZA**, identificado con cédula de ciudadanía **3.513.727**, se encuentra desempeñando la plaza de empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 407, Grado 06, NUC. Planta 1827, ID Planta 1089**, asignado al Grupo de Trabajo **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP-** de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Declarar insubsistente el nombramiento del señor **LEON JAIRO TABARES RAIGOZA**, identificado con cédula de ciudadanía **3.513.727**, en la plaza de empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 407, Grado 06, NUC. Planta 1827, ID Planta 1089**, asignado al Grupo de Trabajo **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP-** de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, a partir de la comunicación del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Ferny Alberto Vergara García. Profesional Universitario	Revisó y Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramirez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Arboleda Secretaria de Seguridad y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		